



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2024, al particular 17 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE TALLERES DE DIVULGACIÓN PATRIMONIAL Y VISITAS TEATRALIZADAS. MUSEO ARQUEOLÓGICO CON 2 LOTES", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL LOTE I

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"Visto el Informe sobre la prórroga del contrato del "Servicio de Talleres de divulgación patrimonial y visitas teatralizadas. Museo arqueológico con 2 Lotes", mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, correspondiente al Lote I, emitido por la Dirección del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, por el que se muestra la conformidad con la prórroga de 1 año del servicio contratado y que dice lo siguiente:

Con fecha 24 de enero de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó la adjudicación del contrato del servicio de "Talleres de divulgación patrimonial y visitas teatralizadas. Museo Arqueológico con 2 lotes", mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, correspondiente al lote I" a Daniel Jiménez Martín, con NIF 32084254J, por importe de 5.687,00 euros, IVA incluido.

Está previsto que el contrato pueda prorrogarse tres veces con una duración de un año cada período de prórroga.

| Precio unitario ofertado (sin IVA) | IVA | Precio unitario ofertado (con IVA 21%) |
|------------------------------------|----------|----------------------------------------|
| 4.700,00 € | 987,00 € | 5.687,00 € |

Con fecha 9 de octubre de 2023, Daniel Jiménez Martín ha solicitado la prórroga del contrato anteriormente detallado, mediante escrito presentado en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Se propone prorrogar el contrato del Servicio a Daniel Jiménez Martín, con NIF 32084254J, por importe de 5.687,00 euros, IVA incluido.

Existe crédito, a nivel de vinculación jurídica, en la aplicación 08-33310-226.09 del presupuesto en vigor. El número de RC previo es el 920240000029.

Vista la Propuesta de Gasto y documento RC por importe total de 5.687,00 € para la anualidad de 2024 sobre dicha prórroga.

Visto el Informe Jurídico de la Dirección del Servicio de Contratación que recoge:

"PRIMERO.- Las competencias del órgano de contratación se ejercen por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, para los municipios de gran

población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- La Base 6 del Anexo I del PCAP regulador establece que el plazo de duración del contrato será de 1 año, con posibilidad de realizar 3 prórrogas de 1 año de duración cada una.

Dichas estipulaciones cumplen los límites fijados por el artículo 29.4 de la LCSP para los contratos de servicios.

TERCERO.- La prórroga del contrato no implica alteración en las características del mismo, al tratarse únicamente de una prolongación de la duración inicial que fue prevista y aprobada en el PCAP regulador.

De igual forma, la prórroga será obligatoria para el contratista si se produce con, al menos, 2 meses de antelación a la finalización del plazo; constando en el presente expediente la voluntad del mismo de prorrogar la duración, a la vista de la conformidad presentada.

En el presente caso, la prórroga del contrato abarcará el periodo que va desde el día 17 de febrero de 2024 hasta el día 16 de febrero de 2025.”



Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes de la Dirección del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, del Servicio de Contratación y de la Intervención Municipal, **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato del “Servicio de Talleres de divulgación patrimonial y visitas teatralizadas. Museo arqueológico con 2 Lotes”, mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, correspondiente al Lote I, así como el gasto por importe máximo de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (5.687,00 € IVA incluido), cantidad coincidente a la recogida en la propuesta de gasto para una anualidad de prórroga, que abarca desde el 17 de febrero de 2024 al 16 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al contratista y ordenar su publicación en la Plataforma de Contratación, en los términos del artículo 63 y de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP”.

La Junta de Gobierno Local vistos: el informe emitido por la Directora del Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, el informe jurídico suscrito por el Jefe de Departamento de Contratación y el visto bueno de la Directora del Servicio de Contratación con funciones asignadas temporalmente del puesto de Dirección de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información; así como, informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: N726R4F0B2D0CK5 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |  |
| Firma | El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa | FECHA 05/02/2024 |